GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

ACOGE RECONSIDERACIÓN DE MULTA A EMPLEADOR QUE INDICA

N° Int.:3.357.992

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 79.734 SANTIAGO, 02/08/2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo solicitado mediante carta de reconsideración de fecha 27/07/2012, interpuesta contra la multa que asciende al monto de \$516.564 (quinientos dieciseis mil quinientos sesenta y cuatro pesos), aplicada mediante la Resolución Exenta N° 59.770 de fecha 08 de Junio de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, a ALEJANDRO ENRIQUE ORTIZ RODRIGUEZ, 9.401.870-6, por infracción a las normas vigentes de Extranjería, en lo específico por dar trabajo sin la autorización al extranjero Víctor Javier MEJIA MEJIA:

ALEJANDRO LINITAGO VIGENTA DE LA COMPANIA DE COMPANIA

c) Que el recurrente ha cumplido los requisitos prescritos en el inciso segundo del artículo 159 del Reglamento de Extranjería, para apelar de la sanción impuesta.

DE CONFORMIDAD a lo establecido en el artículo 79 del D.L. 1094 de 1975 y en el artículo 159, del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjeria y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1. ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN sobre multa impuesta por Resolución Exenta N° 59.770 de fecha 08 de Junio de 2012 de Departamento de Extranjería y Migración, a ALEJANDRO ENRIQUE ORTIZ RODRIGUEZ, en el sentido de rebajar su monto en un 50%, vale decir a \$258.282 (Docientos cincuenta y ocho mil docientos ochenta y dos pesos), teniéndose en consecuencía por pagada totalmente con el vale vista cancelado N°5654984 del Banco ESTADO, al momento de reconsiderar de medida.

2. Este Departamento de Extranjería V

2. Este Departamento de Extranjería y Migración notificará la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3. REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Polícia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que hava lugar.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Mª CRISTINA PEZOA RAMIREZ Jefa Atención de Público

MCM/MCPR/NVT [13094]02/08/2012

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones

- DEM

- Interesado